

DECRETO Nº **399**

DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL MUNICIPAL

Victoria, E. Ríos

04 JUN 2026

VISTO:

La conmemoración de los diez años de trayectoria del Ensemble Municipal de Música; y

CONSIDERANDO:

Que el Ensemble Municipal de Música cumple diez años ininterrumpidos de actividad artística, y cultural en nuestra comunidad;

Que desde su creación ha desarrollado una destacada labor en la formación musical jóvenes y adultos, promoviendo valores tales como el compromiso, la disciplina, el trabajo colectivo y la expresión artística;

Que a lo largo de su trayectoria ha participado en numerosos actos oficiales, eventos culturales, festividades y encuentros musicales, contribuyendo al enriquecimiento de la vida cultural de la ciudad;

Que el décimo aniversario de su creación constituye una ocasión propicia para reconocer el esfuerzo, la dedicación y el compromiso de quienes han integrado e integran este espacio artístico;

Que resulta pertinente destacar el valioso aporte realizado por el Ensemble al desarrollo cultural local y acompañar la celebración de este significativo acontecimiento;

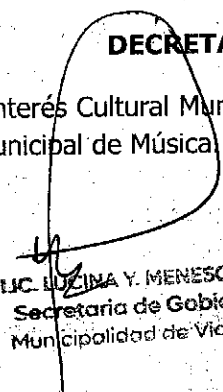
Que es voluntad de esta gestión, reconocer y poner en valor los espacios que contribuyen al crecimiento cultural de la comunidad;

Que por precedente expuesto y en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el Art.107 de la Ley Provincial Nº 10.027, modificado por Ley Nº 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECRETA:

ARTICULO 1º) Declarar de Interés Cultural Municipal la conmemoración de los diez años de trayectoria del Ensemble Municipal de Música.

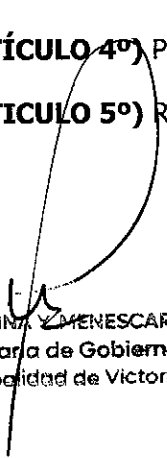

LIC. LUZINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria

ARTICULO 2º) Notificar al Director de dicho Ensemble, Prof. Ángel Osuna, de las resultas en el presente Decreto, por los medios previstos en la legislación vigente.

ARTICULO 3º) El presente acto administrativo será refrendado por la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4º) Pase a Secretaría de Gobierno, Dirección de Cultura.

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


LIC. LUCINA ZAMENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




LIC. CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria